

DOCUMENTO .ANUNCIO: Anuncio_resolucion_TCO_ASIST_TURIS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y63BM-21YOA-J9IPR</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCO. MEDIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA RRHH de Diputación de Badajoz. Firmado 09/01/2024 12:33. Motivo: En calidad de Secretario de la Comisión
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/01/2024 12:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 30049700\_Y63BM-21YOA-J9IPR\_4677292F936D479FD91C8FB206F978B85E7CE36B7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



## ANUNCIO DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La Comisión de Selección encargada de resolver la convocatoria de las pruebas selectivas para la cobertura del puesto de trabajo **Técnico/a Asistencia Turística Provincial**, correspondiente al programa: *“Primera experiencia profesional en las Administraciones Públicas”*, cuyas reglas han sido publicadas con fecha 13/12/2023 en el Tablón de Empleo Provincial de la web de Diputación de Badajoz, ha acordado en sesión celebrada el día 9 de enero de 2024, lo siguiente:

**Primero.-** Una vez finalizado el plazo de alegaciones concedido respecto del ejercicio único teórico tipo test celebrado el pasado 28 de diciembre de 2023, sin que se hayan presentado reclamaciones, se ha procedido a corregir las plantillas de respuestas cumplimentadas por las personas aspirantes, resultando las siguientes puntuaciones de quienes **han superado el ejercicio**:

Nº DE ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	N.º ACIERTOS	PUNTUACIÓN
1	DELGADO CASILLAS, VICTORIA	23	9,2
2	PORRO NIETO, MARÍA	22	8,8
3	CARO LECHUGA, IRENE	22	8,8

Para dilucidar los empates entre aspirantes, tal y como se les informó previamente a la realización del ejercicio, el orden de prelación se ha establecido alfabéticamente, comenzando por la letra “G”, conforme la resolución de 16 de marzo de 2023, por la que se determina el orden de actuación y prelación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2023 (DOE n.º 54, de 20 de marzo de 2023).

**Segundo.-** En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en las reglas de la convocatoria, el Órgano de Selección acuerda elevar al Sr. Presidente de la Corporación, propuesta de resolución con la relación de aspirantes aprobadas, con el siguiente orden:

Nº DE ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE
1	DELGADO CASILLAS, VICTORIA
2	PORRO NIETO, MARÍA
3	CARO LECHUGA, IRENE

Lo que se hace público para general conocimiento.

*La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiendo de conformidad con lo establecido en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, interponerse contra la misma, recurso de alzada ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Badajoz, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que se haga público el presente anuncio.*

Badajoz, a fecha de la firma electrónica.

**El Secretario de la Comisión de Selección.**

**Fdo.: Luis Miguel Silva Carballo.**

DOCUMENTO ANUNCIO: Anuncio_plantilla_corrección_Asist _Turist	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TIFUG-U1ICW-X1K27 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCO. MEDIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA RRHH de Diputación de Badajoz. Firmado 29/12/2023 11:02. Motivo: En calidad de Secretario de la Comisión	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/12/2023 11:02



## ANUNCIO

La Comisión de Selección encargada de resolver la convocatoria de las pruebas selectivas para la cobertura del puesto de trabajo **Técnico/a Asistencia Turística Provincial**, correspondiente al programa: *“Primera experiencia profesional en las Administraciones Públicas”*, cuyas reglas han sido publicadas con fecha 13/12/2023 en el Tablón de Empleo Provincial de la web de Diputación de Badajoz, ha acordado en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2023, lo siguiente:

**Primero.-** Hacer pública la plantilla de respuestas correctas del ejercicio único teórico tipo test celebrado el pasado 28 de diciembre de 2023, en la Residencia Universitaria Hernán Cortés de Badajoz:

### PLANTILLA DE RESPUESTAS CORRECTAS

Nº PREGUNTA	RESPUESTA			Nº PREGUNTA	RESPUESTA		
	A	B	C		A	B	C
1			X	16		X	
2			X	17			X
3		X		18		X	
4			X	19			X
5	X			20	X		
6		X		21		X	
7			X	22			X
8	X			23		X	
9			X	24	X		
10	X			25	X		
11	X			1 (reserva)			X
12			X	2 (reserva)	X		
13	X			3 (reserva)	X		
14		X		4 (reserva)	X		
15	X			5 (reserva)			X

**Segundo.-** Conceder a la personas que lo han realizado, un plazo para impugnar preguntas o reclamar contra las respuestas dadas por correctas, desde el momento de la presente publicación, y durante los dos días hábiles siguientes.

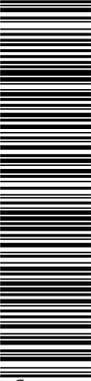
Podrán presentarse a través del trámite disponible en la sede electrónica de Diputación de Badajoz (<https://sede.dip-badajoz.es/>) accediendo con certificado digital al trámite *“Alegaciones a pruebas selectivas”*, disponible desde la página de inicio de la sede electrónica: TRÁMITES CIUDADANOS Y EMPRESAS > TRÁMITES POR DELEGACIONES > Recursos Humanos y Régimen Interior.

También podrán presentarse a través de cualquier otro registro público dirigido a la Secretaría de la Comisión de Selección, Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, C/ Felipe Checa, 23 – 06071 Badajoz. En este caso, una vez registrada la reclamación, deberá enviarse simultáneamente copia del contenido de la misma al correo electrónico: [lsilva@dip-badajoz.es](mailto:lsilva@dip-badajoz.es).

Badajoz, a fecha de la firma electrónica.

**El Secretario de la Comisión de Selección.**  
**Fdo.: Luis Miguel Silva Carballo.**

DOCUMENTO .ANUNCIO: ANUNCIO RECTIFICACIÓN 28_12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VY83U-E978A-M919S</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 18/12/2023 12:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/12/2023 12:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2021035-VY83U-E978A-M919S-D3A76E2B255B6E84A32497980A09D40254C0E0B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dfp-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dfp-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

## ANUNCIO

### RECTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El día trece de diciembre de dos mil veintitrés, se ha publicado en el Tablón de Empleo Provincial - Oferta SEXPE (2023), la composición del Tribunal de Selección encargado de resolver las convocatorias de Dinamizador/a, Técnico/a Medio Ambiente y Técnico/a Asistencia Turística Provincial.

PRIMERO.- Habiendo detectado error material al nombrar a D<sup>ª</sup>. María Teresa Arias Nicolas.

SEGUNDO.- Advertido error en el Tribunal de selección en el que D. Luis Miguel Claudio Bernal figura como Vocal Suplente, incumpliendo lo establecido en el artículo 97.4 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior,

#### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Rectificar el error material, en el siguiente sentido:

Donde dice: "Vocal Titular: Marta Teresa Arias Nicolas"

**Debe decir: "Vocal Titular: María Teresa Arias Nicolas"**

**SEGUNDO.-** Rectificar el nombramiento del Tribunal designado, quedando el mismo de la siguiente forma:

Donde dice: "Vocal Titular: Luis Miguel Claudio Bernal"

**Debe decir: "Vocal Titular: Marta Valera Gómez de la Peña"**

Donde dice: "Vocal Suplente: Marta Valera Gómez de la Peña"

**Debe decir: "Vocal Suplente: Verónica Larios Suárez"**

**EL DIPUTADO DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR**

DOCUMENTO ANUNCIO: ANUNCIO TCO_A ASISTENCIA TURISTICA PROVINCIAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EKZ09-0XKM1-LDVDH Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 12/12/2023 14:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2023 14:33



C/ Felipe Checa, 23  
06071-BADAJÓZ  
Tel. 924 212400

En relación a la subvención concedida por el Servicio Extremeño Público de Empleo a la Diputación de Badajoz, para el desarrollo del programa **“Primera experiencia profesional en las Administraciones Públicas”**, al objeto de la formalización de veinte contratos para personas jóvenes trabajadoras, de los cuales, cuatro corresponden a empleos verdes, ocho a competencias digitales y ocho a empleos en línea general, se dispone:

**Primero.** - El contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios que se suscribirá, se regirá por las siguientes reglas:

La modalidad de contratación será de contratos formativos para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios, regulados en el artículo 11.3. del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Se concertará con jóvenes desempleados, mayores de 16 años y menores de 30 años, que estén en posesión de un título universitario o de un título de grado medio o superior, especialista, máster profesional o certificado del sistema de formación profesional.

Encontrarse desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Extremeño Público de Empleo, en el momento de presentar su candidatura al proceso de selección.

Haber finalizado la titulación requerida para el puesto dentro de los tres últimos años, o de los últimos cinco años si se trata de una persona con discapacidad.

No haber obtenido experiencia profesional o realizado actividad formativa en la misma actividad dentro de Diputación Provincial de Badajoz por un tiempo superior a tres meses, sin que se computen a estos efectos los periodos de formación o prácticas que formen parte del currículum exigido para la obtención de la titulación o certificado que habilita esta contratación.

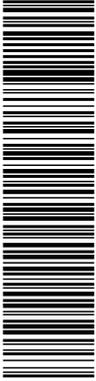
La duración de este contrato será de un año, a tiempo completo, y se podrá establecer un periodo de prueba que en ningún caso podrá exceder de un mes.

**Segundo.** - Hacer pública la lista de las personas aspirantes que, cumpliendo con los requisitos exigidos, han sido preseleccionadas por el Servicio Extremeño Público de Empleo, para cubrir un puesto de trabajo de **Técnico/a Asistencia Turística Provincial**, cuya titulación requerida es la siguiente: Grado en Turismo.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	BLAZQUEZ GIL , CRISTINA
2	CARO LECHUGA , IRENE
3	DELGADO CASILLAS , VICTORIA
4	PORRO NIETO , MARÍA
5	RIVERO TENA , ROSARIO
6	RUIZ BARBA , NEUS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3008463 EKZ09-0XKM1-LDVDH 5A7E96B1473B6EDD98C14763FC04E80A9025490), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

DOCUMENTO ANUNCIO: ANUNCIO TCO_A ASISTENCIA TURISTICA PROVINCIAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EKZ09-0XKM1-LDVDH</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 12/12/2023 14:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2023 14:33



C/ Felipe Checa, 23  
06071-BADAJOS  
Tel. 924 212400

**Tercero.-** Hacer público el procedimiento de selección de la convocatoria de referencia:

Las personas que resulten admitidas deberán superar un único ejercicio teórico, tipo test, consistente en contestar en un máximo de cuarenta minutos, un cuestionario de 25 preguntas, más 5 de reserva, con tres respuestas alternativas, basadas en el temario anexo, de las cuales solo una de ellas será la correcta. Deberá obtenerse al menos una puntuación de cinco puntos para superar el ejercicio.

Cada respuesta correcta sumará 0,4 puntos, no puntuando ni penalizando las preguntas incorrectas o no contestadas. Finalizado el ejercicio, las personas que lo han realizado podrán impugnar preguntas o reclamar contra las respuestas dadas por correctas desde el momento de la publicación de la plantilla de respuestas, y hasta un plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a dicha publicación. Para facilitarlos, podrán presentarlos a través del trámite "Alegaciones a pruebas selectivas" habilitado en la sede electrónica de la Diputación de Badajoz/Trámites por delegaciones/Recursos Humanos y Régimen Interior: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/literal.do?opc\\_id=10071&ent\\_id=10&idioma=1](https://sede.dip-badajoz.es/portal/literal.do?opc_id=10071&ent_id=10&idioma=1)

La calificación total se determinará por la Comisión de selección otorgando un máximo de diez puntos, debiendo obtener al menos una puntuación de cinco puntos para superar la prueba. En caso de empate, se atenderá a lo establecido en el artículo 5 del "Reglamento de funcionamiento de las bolsas de trabajo de la Diputación de Badajoz y sus Organismos Autónomos".

**Cuarto.-** La Comisión de selección que ha de resolver la convocatoria estará formada por las siguientes personas:

Presidente Titular: Maria Margarita Suárez Villalba  
Presidente Suplente: Dolores Delgado Rodríguez

Vocal Titular: Arcadio Vinagre Mata  
Vocal Suplente: Silvia Mendo Rubiales

Vocal Titular: Marta Teresa Arias Nicolas  
Vocal Suplente: Alejandro Vázquez Rafael

Vocal Titular: Luis Miguel Claudio Bernal  
Vocal Suplente: Marta Valera Gómez de la Peña

Secretario Titular: Luis Miguel Silva Carballo  
Secretaria Suplente: Josefa Lobato Sayavera

**Quinto.-** Hacer público que el día fijado para la realización del único ejercicio teórico, tipo test, será el próximo día veintiocho de diciembre, a las 16:00 horas en la Residencia Universitaria Héran cortés, sita en Avda. Antonio Masa Campos número 28, de Badajoz.

DOCUMENTO ANUNCIO: ANUNCIO TCO_A ASISTENCIA TURISTICA PROVINCIAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EKZ09-0XKM1-LDVDH</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Badajoz. Firmado 12/12/2023 14:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2023 14:33



C/ Felipe Checa, 23  
06071-BADAJOS  
Tel. 924 212400

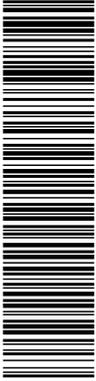
En Badajoz, a fecha de firma electrónica.

**El Presidente P.D.**  
**El Diputado Delegado del Área de RR.HH. y R.I.**  
(Decreto 01/07/2023 - BOP 03/07/2023)

**Fdo.: Ramón Díaz Farias**  
(Firmado electrónicamente)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3008463\_EKZ09-0XKM1-LDVDH\_5A7E96B1473B6EDD98C14763FC04E80A8025490), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

DOCUMENTO ANUNCIO: ANUNCIO TCO_A ASISTENCIA TURISTICA PROVINCIAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EKZ09-0XKM1-LDVDH</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 12/12/2023 14:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/12/2023 14:33



C/ Felipe Checa, 23  
06071-BADAJOZ  
Tel. 924 212400

### ANEXO TEMARIO

Tema 1.- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local: Disposiciones generales. La Provincia.

Tema 2.- Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura: Disposiciones generales. Integración de la perspectiva de Género en las Políticas Públicas.

Tema 3.- I Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Diputación de Badajoz 2020-2023 (I): Introducción y Fundamentación. Metodología. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (DAFO). Misión, Visión y Valores.

[http://ods.dip-badajoz.es/files/publications/1592084455\\_RESUMEN-EJECUTIVO\\_REV.0\\_09022020.pdf](http://ods.dip-badajoz.es/files/publications/1592084455_RESUMEN-EJECUTIVO_REV.0_09022020.pdf)

Tema 4.- I Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Diputación de Badajoz 2020-2023 (II): Misión, Visión y Valores. Desarrollo Estratégico: Ejes y Objetivos Estratégicos.

Tema 5.- Objetivos del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Organigrama del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

<https://desarrolloruralsostenibilidad.dip-badajoz.es/objetivos>

<https://desarrolloruralsostenibilidad.dip-badajoz.es/organigrama>